



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

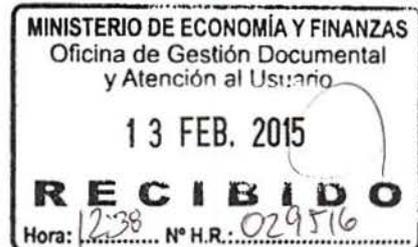
Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

CARGO

401.2015

Lima, 12 de febrero de 2015

Carta N° 006-GPP/2015



Señor

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-

Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones
Presupuestales del mes de enero de 2015

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 066-2015-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de enero del año fiscal 2015.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, artículo 2° sobre el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

VILMA ANDRADE ASCUE
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E)

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 066-2015-GG/OSIPTEL

Lima, 09 de febrero de 2015

VISTO:

Visto el Informe N° 026-GPP/2015, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de enero de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 se aprobó la asignación presupuestaria al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 097-2014-PD/OSIPTEL de fecha 23 de diciembre de 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aplicable al año fiscal 2015, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece la posibilidad de que el Titular delegue la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 104-2014-PD/OSIPTEL de fecha 30 de diciembre de 2014; se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el ejercicio fiscal 2015;

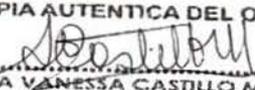
Que, en este marco es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, durante el mes de enero, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aplicable al año fiscal 2015, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL


ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVESFEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL

Reg. N° 200, Fecha 17 FEB, 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de enero 2015, dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL durante el mes de enero de 2015.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,


JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL.


ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVE

FEDATARIA

Organismo Supervisor de Inversión Privada

en Telecomunicaciones OSIPTEL

Reg. N° 200 Fecha 12 FEB. 2015

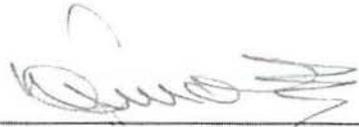
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

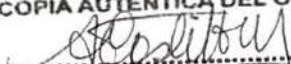
SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
EJECUTORA 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES [001265]

RESOLUCION : 066-2015-GG/OSIPTEL

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	113,1
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,680	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	109,140	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	840	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	804	
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	672	
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					113,136	113,1
TOTAL RESOLUCION :					113,136	113,1


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Gerente General
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones


VILMA ANDRADE ASCUE
Jefe de Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
Privada en Telecomunicaciones
DEL PLIEGO

ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL

ANGELA VANESSA CASTILLO MENDIVES
FEDATARIA
Organismo Supervisor de Inversión Privada
en Telecomunicaciones OSIPTEL
Reg. N° 200 Fecha 12 FEB. 2015